

BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (en adelante, "**BBK**"), domiciliada en Bilbao, Gran Vía, 30-32 y con C.I.F. número G-48412720.

PONE EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE:

1) BBK, y su filial Kartera 1, han suscrito un acuerdo con Sacyr Vallehermoso, S.A. relativo al ejercicio y liquidación en especie por diferencias de sus opciones de venta sobre acciones de Itínere Infraestructuras, S.A. ("**Itínere**"), concedidas en el marco de la oferta pública de adquisición de acciones de Europistas Concesionaria Española, S.A. formulada por Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. y Telekutxa, S.L. en el año 2006.

En virtud del referido acuerdo, las partes han pactado el ejercicio de dichas opciones de venta con fecha 1 de diciembre de 2008 y su liquidación por diferencias y en especie, mediante la entrega de acciones de Itínere.

Como resultado de la aplicación de este mecanismo de liquidación por diferencias, Sacyr Vallehermoso, S.A. vendrá obligada a transmitir y entregar a BBK, 43.456.701 acciones, y a Kartera 1, 10.742.788 acciones, tomando como precio de referencia la cantidad de 3,96 euros por acción. La entrega de las referidas acciones deberá producirse no más tarde del día 30 de abril de 2009. La obligación de entrega queda garantizada por prenda sobre el mismo número de acciones de Itínere.

2) BBK comunica asimismo que, siendo concedora de la intención de CIP de formular una Oferta pública de adquisición de acciones ("**OPA**") dirigida al 100% del capital social de Itínere a un precio de 3,96 euros por acción y condicionada a la obtención de una participación final en Itínere de más del 50% de su capital social (la "**OPA**"), ha suscrito con Citi Infrastructure Partners L.P. ("**CIP**") un contrato (el "**Contrato**") por cual BBK y CIP regulan el compromiso de BBK y K-1 de acudir a la OPA con un mínimo de 25.252.525 acciones y un máximo de 32.828.283 acciones, proceder a la inmovilización de las restantes, las condiciones de permanencia de BBK y Kartera 1 en Itínere, y el marco general de relación entre las partes.

La eficacia de los compromisos derivados del Contrato está condicionada a la formulación y autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la OPA en determinados plazos.

Madrid, 1 de diciembre de 2008